

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11082** *ACUERDO de 6 de mayo de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para cubrir una vacante de miembro titular con la categoría de Juez y otra de sustituto, con la misma categoría, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.*

En la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se ha producido el cese anticipado del miembro electo con categoría de Juez, titular y de su correspondiente sustituto por haber ascendido a la categoría de Magistrado; se hace preciso, en consecuencia, efectuar la correspondiente convocatoria para la celebración de elecciones parciales con objeto de cubrir la vacante de la categoría de Juez y la de su correspondiente sustituto, en cumplimiento de lo dispuesto en los

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 11083** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las subvenciones otorgadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional, en ejecución de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1991.*

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 incorporó una reforma del régimen de las subvenciones y ayudas, en virtud de la cual se establece la obligación por los Ministerios, Organismos y Entidades de publicar trimestralmente en el «Boletín Oficial del Estado» las subvenciones concedidas por los mismos.

Las dificultades de aplicación de esta normativa en la Agencia Española de Cooperación Internacional, al no haberse previsto expresamente las peculiaridades de la concurrencia y publicidad en el ámbito de las relaciones internacionales, aconsejó al Gobierno reconocer un régimen especial y transitorio para dichas subvenciones en tanto en cuanto se regulase por Real Decreto aquellas lagunas normativas, en virtud del cual se autorizan las subvenciones por Ordenes singulares del Ministro de Asuntos Exteriores y se establece la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a posteriori, de los beneficiarios de las

artículos 151 y 149.2 Ley Orgánica del Poder Judicial y en el texto de los acuerdos reglamentarios del Consejo General del Poder Judicial de 12 de abril de 1989 y 6 de marzo de 1991.

Por ello, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de mayo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Convocar elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez y otra de sustituto, con la misma categoría, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Las elecciones se llevarán a efecto el día 22 de junio de 1992.

Segundo.—Dichas elecciones habrán de efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las instrucciones aprobadas por el Pleno de este Consejo en Acuerdo de 12 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). En lo no previsto en dichas normas regirá, en cuanto resulte aplicable, la legislación electoral general.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ.

En las mismas en los mismos términos exigidos en la Ley de Presupuesto de 1991.

En ejecución de este mandato del Gobierno, la Presidencia de la AECI, en uso de las facultades que le corresponde, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación (anexo que se acompaña) de las subvenciones abonadas en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de noviembre de 1991, entre el 23 de noviembre de dicho año y el 31 de marzo de 1992 con exclusión de los programas de becas cuyas relaciones de beneficiarios se publican en Resoluciones aparte.

Madrid, 25 de marzo de 1992.—El Presidente, Alfonso Carbajo Isla.

Ilmo. Sr. Secretario General.—Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

Relación de subvenciones abonadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional entre el 23 de noviembre de 1991 y el 31 de marzo de 1992 (*)

(*) Por orden cronológico de pagos, no se incluyen las becas, ayudas de estudio, intercambio y ayudas de viaje y estancia que se recogen en Resoluciones aparte para cada uno de los Institutos de Cooperación Iberoamericana, Cooperación con el Mundo Árabe y Cooperación para el Desarrollo.